

AS SANCHEZ Luis Alonso 20131378972 hard to: Doy Visto Bueno a: 21-03-2024 22:10:49 -05:00



Resolución de Contraloría No. 143-2024-CG

26 MAR 2024



Firmado digitalmente por MONTENEGRO DUAREZ Jor FAU 20131378972 soft



Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 12:39:59 -05:00



VISTOS:

Lima.

La Hoja Informativa N° 000043-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000009-2024-CG/GRCA, de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca; el Memorando N° 000712-2024-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; la Hoja Informativa N° 000137-2024-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando Nº 000361-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000331-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica: v. el Memorando N° 000363-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



ivo: Doy Visto Bueno ha: 21-03-2024 11:46:16 -05:00

Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Dov Vide - F ivo: Doy Visto Bueno ha: 20-03-2024 17:33:46 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva Nº 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano:



vo: Doy Visto Bueno na: 20-03-2024 18:31:51 -05:00



lotivo: Doy Visto Bueno echa: 21-03-2024 11:17:18 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los /



Firmado digitalmente po ROBAS SANCHEZ Luis FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 22:10:49 -05:00



tivo: Doy Visto Bueno tha: 21-03-2024 17:04:30 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto lartin FAU 20131378972 hard



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131376972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 11:46:16 -05:00





Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar diguel FAU 20131378972 soft : Doy Visto Bueno · 20-03-2024 18:31:51 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 11:17:18 -05:00

recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa Nº 000043-2024-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, para designar al colaborador Carlos Ismael Bravo Montenegro, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, entidad bajo su ámbito;

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece, entre otros aspectos, los requisitos mínimos para acceder a los cargos de funcionario público y directivo público de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local, así como los impedimentos para el acceso a dichos cargos; encontrándose entre ellos los servidores que ocupan cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de los documentos de vistos y sus anteceuentes, main crossadado los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Molivo Doy Visto Bueno Fecha: 20-03-2024 17:33:46-05:00 Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Control de los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de Universidad Nacional de Jaén, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, con base en la Ley N° 31419, su Reglamento y la Directiva de los OCI. Asimismo, la designación propuesta cumple con los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 042-2024-CG/SGE, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

> Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000363-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000331-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría de designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha; 21-03-2024 22:10:49 -05:00



Resolución de Contraloría No. 1.43 -2024-CG



Firmado digitalmente por MONTENEGRO DUAREZ Jonatan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 17:04:30 -05:00 En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 12:39:59 -05:00

Artículo 1.- Designar al colaborador Carlos Ismael Bravo Montenegro, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

Artículo 2.- La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 11:46:16 -05:00 Artículo 3.- Disponer que la Universidad Nacional de Jaén proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-03-2024 17:33:46 -05:00

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Registrese, comuniquese y publiquese.

V°B)

Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-03-2024 18:31:51 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-03-2024 11:17:18 -05:00 NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República